

FORMULARIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR DE ACTIVIDADES ANTÁRTICAS

1. TIPO DE ACTIVIDAD (marcar con una X)

Incluida en el Programa Antártico Argentino: Ir a 1.1

Otra: Ir a 2

1.1 Programa:

1.2 Actividad:

1.3 Grupo de Tareas:

1.4 Precav: SI NO

2. DATOS DEL PETICIONANTE

2.1 Nombre y apellido (o razón social):

2.2 Dirección/ Código Postal/ Localidad:

2.3 Teléfono (incluir prefijos):

2.4 Fax (incluir prefijos)

2.5 E- mail:

3. DATOS DE LA ACTIVIDAD

3.1 Lugar de realización:

3.2 Fecha de inicio:

3.3 Fecha de Finalización:

3.4 Objetivo de la Actividad:

3.5. Descripción de la Actividad

3.6. Superficie afectada:

3.7. Medios de transporte:

3.8. Cantidad de personas involucradas:

3.9. Cronograma preliminar de acciones previstas (adjuntar):

4. REQUERIMIENTOS DE PERMISOS

4.1 Utilización de sustancias radiactivas

SI (pasar a 5)

NO

4.2 Toma y/o intromisión perjudicial sobre flora y fauna

SI (pasar a 6)

NO

4.3 Toma y/o intromisión perjudicial sobre Especies Especialmente Protegidas:	SI (pasar a 6)	NO
4.4 Introducción de especies no autóctonas:	SI (pasar a 7)	NO
4.5 Introducción de pesticidas:	SI (pasar a 8)	NO
4.6 Ingreso a Zonas Antárticas Especialmente Protegidas:	SI (pasar a 9)	NO
4.7 Recolección de elementos naturales no vivos, como meteoritos, fósiles, muestras minerales o restos de animales muertos:	SI (pasar a 10)	NO
Si no requiere permisos, pasar a 11 (Sustancias químicas) y 12 (Residuos)		
5. UTILIZACIÓN DE SUSTANCIAS RADIATIVAS		
5.1 Sustancia a utilizar:		
5.2 Cantidad:		
5.3 Propósito específico:		
5.4 Detalles de la autorización de la Autoridad Regulatoria Nuclear:		
5.5 Nombre y apellido del personal que utilizará en Antártida las sustancias:		
6. TOMA E INTROMISIÓN PERJUDICIAL		
6.1 Descripción de las acciones que generen toma e intromisión perjudicial:		
6.2 Especies involucradas:	6.3 Especies Especialmente Protegidas involucradas:	
6.4 Cantidad de ejemplares de cada especie:		
6.5 Tipo de muestras:		

6.6 Propósito de las acciones de toma e intrusión perjudicial:		
6.7 Nombre y apellido del personal que tomará las muestras en Antártida:		
7. INTRODUCCIÓN DE ESPECIES NO AUTÓCTONAS		
7.1 Especies a introducir:		
7.2 Cantidad de ejemplares:		
7.3 Propósito de la introducción:		
7.4 Nombre y apellido del personal que realizará las tareas en Antártida:		
8. INTRODUCCIÓN DE PESTICIDAS		
8.1 Sustancia a introducir:		
8.2 Cantidad:		
8.3 Propósito de la introducción:		
8.4 Nombre y apellido del personal que realizará las tareas en Antártida:		
9. INGRESO A ZONAS ANTÁRTICAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS		
9.1 Nombre y número de la zona a ingresar:		
9.2 Propósito del ingreso:		
9.3 Tiempo de permanencia:	Desde:	Hasta:
9.4 Actividades a realizar:		
9.5 Cantidad de personas a ingresar/ nombre y apellido de las mismas:		
9.6 Modo de transporte hacia y desde la zona:		

9.7 Descripción de las señales, instrumentos, equipos o cualquier material a instalar o remover en la Zona, con su correspondiente localización en un mapa o croquis. Indique el tiempo estimado de permanencia del material en la Zona.

10. RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES NO VIVOS

10.1 Tipo de elemento/s a recolectar:

10.2 Cantidad:

10.3 Lugar de extracción:

10.4 Propósito de la recolección:

10.5 Nombre y apellido del personal que recolectará las muestras en Antártida:

11. SUSTANCIAS QUÍMICAS A UTILIZAR EN ANTÁRTIDA (sólo a completar por proyectos científicos. Agregue los renglones que sean necesarios)

Nombre químico	Cantidad (Lt/ Kg)	Concentración	Estado (sólido, líquido, gaseoso)

12. RESIDUOS DOMICILIARIOS (Grupos I, II, IV y V)
A ser completados en los casos de actividades con logística propia.

12.1 Estimación preliminar de los residuos domiciliarios a generar por la actividad, por Grupos:

Grupo	Cantidad (m ³ y kg)	Tratamiento	Modo de transporte	Destino final
Grupo 1. Residuos biodegradables sólidos				
Grupo 2. Residuos no biodegradables sólidos				
Grupo 4. Residuos inertes sólidos				
Grupo 5. Aguas residuales y residuos líquidos				

13. RESIDUOS PELIGROSOS (Grupo III)
A ser completados en los casos de actividades con logística propia. y por todos los proyectos científicos.

13.1 Estimación preliminar de los residuos peligrosos a generar por la actividad (agregar los renglones que sean necesarios)

Categoría "Y"	Cantidad (lt/Kg)	Concentración	Estado (sólido, líquido, gaseosos)

FIRMA:			
ACLARACIÓN:			
DOCUMENTO (tipo y número):			
Fecha de presentación / ingreso:			

Instructivo para completar el “Formulario de Evaluación Ambiental Preliminar de Actividades Antárticas”. CAV 2004.

1. TIPO DE ACTIVIDAD:

Marcar con una cruz una de las dos opciones:

Las actividades incluidas en el Programa Antártico Argentino son aquellas actividades realizadas por, o a través de, la Dirección Nacional del Antártico y/o las Fuerzas Armadas, como sostén logístico de actividades científicas gubernamentales. Toda otra actividad que no se ajuste a la definición arriba incluida, deberá ser considerada como “otras”. Esto incluye, por ejemplo, a actividades no gubernamentales, de carácter educativo, cultural, deportivo, recreativo y/o comercial.

1.1 Programa: Sólo para actividades del Programa Antártico Argentino. Nombre del Programa en el que está inserto la actividad, tal como figura en el Plan Anual Antártico correspondiente.

1.2 Actividad: Según lo informado en el Plan Anual Antártico.

1.3 Grupo de tareas: Según lo informado en el Plan Anual Antártico.

1.4 PreCAV: Si la actividad se realizará durante la pre-campaña antártica (Septiembre-Diciembre) del año siguiente al de la presentación. Tachar lo que no corresponda.

2. DATOS DEL PETICIONANTE:

2.1 Nombre y apellido (o razón social) del Peticionante **2.2. Dirección Postal;** **2.3. Teléfono;** **2.4. FAX;** **2.5. E-mail:** Datos del responsable (persona física o jurídica, organización) de la actividad.

3. DATOS DE LA ACTIVIDAD:

3.1. Lugar de realización: Nombre y ubicación geográfica detallada del lugar. Incluir latitud y longitud. En caso de que la actividad se realice en varios lugares, detallar cada uno. Ejemplo: *Caleta Potter, Isla 25 de Mayo, Archipiélago Shetland del Sur, (Lat. 62°15’S; 58°37’O).*

3.2. Fecha de inicio; **3.3. Fecha de finalización:** Fechas de inicio y de finalización de la actividad en el lugar de realización. Si la actividad comprendiera más de una etapa, especificar claramente.

3.4. Objetivo de la Actividad: Objetivo que se pretende lograr al término de la actividad propuesta. Asegúrese de no confundir el objetivo con las tareas involucradas en la actividad. Ejemplos de objetivos: *Contribuir al conocimiento de la dinámica del hielo en glaciares de la isla James Ross; Diseñar técnicas de evaluación psicológica que puedan ser empleadas en la selección del personal afectado a bases y campamentos en la Antártida; Establecer niveles de elementos traza en los sedimentos marinos de caleta Potter; obtener información acerca de los ciclos de vida de las especies dominantes de copépodos con fines comparativos en otras áreas; fomentar el conocimiento del medio ambiente antártico entre visitantes; fomentar el espíritu de sana competencia en un marco de un ambiente prístino ; etc*

3.5. Descripción de la Actividad

Reseñe brevemente las principales tareas / características de la actividad propuesta; Ejemplo: Determinación de dieta de pingüinos mediante el análisis de contenidos estomacales; construcción de refugio; desmantelamiento de caldera;

3.6. Superficie afectada: Área que se verá afectada directa o indirectamente por la actividad. Expresar en m² o Km² según corresponda. En caso de tratarse de itinerarios con rutas preestablecidas, expresar en Km lineales.

3.7. Medios de transporte: Medios de transporte a utilizar, tanto para acceder al lugar de la actividad como para movilizarse en el lugar de trabajo. Especificar claramente el tipo de transporte utilizado, empleando nombres genéricos o de uso corriente. Ejemplos: *Traslado al área del Tratado Antártico: Hércules C-130; Buque, velero, etc. Traslados dentro del área de trabajo: helicóptero (1 o 2 motores), aeronaves (ala fija, nro. de motores), moto de nieve, a pie, etc.*

3.8. Cantidad de personas involucradas: Cantidad total de personas que participarán en la actividad.

3.9. Cronograma preliminar de acciones previstas: indique la fecha y el lugar de cada etapa prevista en la actividad, desde su comienzo hasta su finalización.

Ejemplo:

15/01/2003: *Traslado a Isla Decepción desde el Puerto de Ushuaia por vía marítima (buque del PAA).*

20/01/2003: *Arribo a la Isla.*

21/01/2003 a 05/02/2003: *Traslados diarios a la colonia de pingüinos. Toma de medidas (peso, tamaño, etc). Toma de muestras de regurgitados.*

06/02/2003 a 15/02/2003: *Análisis de muestras, preparación del material para traslado.*

16/02/2003: *Regreso a Puerto de Ushuaia vía marítima (buque del PAA).*

4. REQUERIMIENTOS DE PERMISOS:

4.1. Utilización de sustancias radiactivas: Indicar si durante el desarrollo de la actividad se prevé la utilización de sustancias radiactivas. Marcar con una cruz lo que corresponda.

4.2 Toma y/o intromisión perjudicial sobre flora y fauna: Indicar si durante el desarrollo de la actividad se desarrollarán tareas que requieran o puedan requerir **toma y/o intromisión perjudicial** (ver glosario "I") de especies de flora y/o fauna, ya sea directa o indirectamente. Marcar con una cruz lo que corresponda.

4.3 Toma y/o intromisión perjudicial sobre *Especies especialmente protegidas*: Indicar si durante el desarrollo de la actividad se desarrollarán tareas que causen o puedan causar **toma y/o intromisión perjudicial** (ver glosario "II") de **Especies Especialmente Protegidas** (ver Glosario "III") de flora y/o fauna, ya sea directa o indirectamente. Marcar con una cruz lo que corresponda.

4.4 Introducción de Especies no autóctonas: Indicar si la actividad requiere la **introducción de especies no autóctonas** (ver glosario "IV") animales o vegetales a la zona del Tratado Antártico. Marcar con una cruz lo que corresponda.

4.5 Introducción de pesticidas: Indicar si la actividad requiere del uso de pesticidas. Marcar con una cruz lo que corresponda.

4.6 Ingreso a Zonas Antárticas Especialmente Protegidas: Indicar si la actividad requiere el ingreso a una Zona Antártica Especialmente Protegida. Marcar con una cruz lo que corresponda.

4.7 Recolección de meteoritos y fósiles: Indicar si la actividad requiere la recolección de meteoritos y/o fósiles. Marcar con una cruz lo que corresponda.

5. UTILIZACIÓN DE SUSTANCIAS RADIATIVAS: Sólo para los peticionantes que hayan contestado afirmativamente el punto 4.1:

5.1. Sustancia a utilizar: Especificar la o las sustancia/ radiactivas a utilizar. Especifique isótopos, si corresponde.

5.2. Cantidad: Cantidad total de sustancia a utilizar. Expresar en unidades adecuadas (gramos, miligramos, etc)

5.3. Propósito específico: Indique qué uso se le dará a la/s sustancia/s radiactiva/s.

5.4. Detalles de la autorización correspondiente (Autoridad Regulatoria Nuclear): Indicar si ya posee autorización (Adjuntar fotocopia), o si se encuentra en trámite.

5.5 Nombre y apellido del personal que utilizará en Antártida las sustancias: Datos del personal que portará el permiso en el lugar de trabajo.

6. TOMA E INTROMISIÓN PERJUDICIAL: Sólo para los peticionantes que contestaron afirmativamente los puntos 4.2 y/o 4.3.

Se entiende por TOMA:

- matar, herir, atrapar, manipular o molestar a un mamífero, ave u otro organismo autóctono.
- retirar o dañar tales cantidades de plantas nativas, que ello afecte significativamente a su distribución local o su abundancia.

Se entiende por INTROMISIÓN PERJUDICIAL:

- el vuelo o el aterrizaje de helicópteros o de otras aeronaves de tal manera que perturben la concentración de aves y focas;
- la utilización de vehículos o embarcaciones, incluidos los aerodeslizadores y barcos pequeños;
- la utilización de explosivos y armas de fuego;
- la perturbación intencionada de la cría y la muda del plumaje de las aves o de las concentraciones de aves y focas, por cualquier persona a pie;
- El daño significativo de la concentración de plantas terrestres nativas por el aterrizaje de aeronaves, por conducir vehículos o por caminar sobre dichas plantas o por cualquier otro medio; y
- Cualquier actividad que produzca una importante modificación negativa del hábitat de cualquier especie o población de mamíferos, aves, plantas o invertebrados autóctonos.

6.1 Descripción de las acciones que generen toma e intromisión perjudicial: Descripción de la o las actividades previstas de toma, intromisión perjudicial. Ejemplos: *Sobrevuelo de helicóptero sobre área de nidificación; Toma de muestras de regurgitados; etc.*

6.2 Especies involucradas: Indicar el nombre de la o las especies involucradas (no especialmente protegidas) en las acciones de **toma y/o intromisión perjudicial**.

6.3 Especies Especialmente Protegidas involucradas: Indicar el nombre de la o las Especies Especialmente Protegidas involucradas en las acciones de **toma y/o intromisión perjudicial**.

Especies Especialmente Protegidas son las especies listadas en el Apéndice A del Anexo II al Protocolo de Madrid: Todas las especies del género *Arctocephallus* (focas peleteras), y *Ommatophoca rosii* (foca de Ross).

6.4 Cantidad de ejemplares de cada especie: Indicar número de especies involucradas en las acciones de **toma y/o intromisión perjudicial**. Indicar en unidades de individuos en los casos que sea posible; en los casos de microorganismos, en litros o kilos de las sustancias que los contienen (agua; tierra etc.) o en metros o centímetros cuadrados en los casos de muestras de vegetación, etc.

6.5 Tipo de muestras: Describir el tipo de muestras a recoger. Ejemplos: *especímenes completos, regurgitados, muestras de orina y materia fecal, porciones de sustrato con especies vegetales, etc.*

6.6 Propósito de las acciones de toma e intromisión perjudicial: Describa para qué son necesarias las acciones que generen toma / intromisión perjudicial. Asegúrese de no confundir el propósito con las tareas involucradas en la acción/ actividad.

6.7 Nombre y apellido del personal que tomará las muestras en Antártida: Datos del personal que realizará las acciones y portará el permiso.

7. INTRODUCCIÓN DE ESPECIES NO AUTÓCTONAS (solo para los peticionantes que contestaron afirmativamente el punto 4.4)

Especie no autóctona es toda especie no nativa del Área del Tratado Antártico.

7.1 Especies a introducir: Nombre de las especies a introducir en el Área del Tratado Antártico.

7.2 Cantidad de ejemplares: Indicar número de especies a introducir. Indicar en unidades de individuos, en los casos que sea posible; en litros o kilos o gramos de las sustancias que los contienen en los casos de microorganismos (agua; tierra, medio de laboratorio, etc.) o en metros o centímetros cuadrados en los casos de muestras de vegetación, etc.

7.3 Propósito de la introducción: Describa para qué es necesaria la introducción de especies no autóctonas. Asegúrese de no confundir el propósito con las tareas involucradas en la acción/ actividad.

7.4 Nombre y Apellido del personal que realizará las tareas en Antártida: Datos del personal que realizará las acciones con las especies introducidas y portará el permiso.

8. INTRODUCCIÓN DE PESTICIDAS (solo para los peticionantes que respondieron afirmativamente el punto 4.5)

8.1 Sustancia a utilizar: nombre técnico o de uso corriente del/los pesticida/s a utilizar.

8.2 Cantidad: Cantidad expresada en litros, kilos o gramos, según corresponda.

8.3 Propósito específico: Describa para qué es necesaria la introducción de pesticidas. Asegúrese de no confundir el propósito con las tareas involucradas en la acción/ actividad.

8.4 Nombre y Apellido del personal que realizará las tareas en Antártida: Datos del personal que introducirá las especies y portará el permiso.

9. INGRESO A ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS: Sólo para los peticionantes que contestaron afirmativamente el punto 4.6

9.1. Nombre y número de Zona: Nombre y número de la Zona Antártica Especialmente Protegida a la que solicitará permiso de ingreso.

9.2. Propósito del ingreso: Describa para qué es necesario el ingreso al Área protegida. Subraye particularmente porqué su actividad sólo puede llevarse a cabo en dicha Zona. Asegúrese que la actividad propuesta esté de acuerdo con el Plan de Manejo de la Zona. Ejemplos: *Proseguir con el desarrollo de programas ya existentes en la zona; Evaluar el comportamiento reproductivo de colonias en disminución para compararlas con aquellas de áreas no protegidas; fiscalizar las condiciones generales de la Zona; actualizar Plan de Manejo del Área; etc.*

9.3. Tiempo de Permanencia: Fechas de ingreso y egreso de la Zona Antártica Especialmente Protegida. En caso de ingresos en varias etapas, especificar las fechas de cada ingreso y egreso.

9.4. Actividades a realizar: Describir detalladamente todas las acciones a desarrollar en la Zona Antártica Especialmente Protegida. Ejemplos: *toma de muestras, medición de parámetros, instalación de instrumentos de medición, verificación del cumplimiento de las normativas del Plan de Manejo del Área, etc.*

9.5. Cantidad de personas a ingresar/ nombre y apellido de las mismas: Número y datos personales de las personas involucradas a la actividad que ingresarán a al Zona Antártica Especialmente Protegida y portarán el permiso.

9.6. Modo de transporte hacia y desde la zona: Indicar medios de transporte a utilizar, tanto para acceder al lugar de la actividad como para movilizarse en la Zona (en este último caso, asegúrese que el uso esté permitido en el Plan de Manejo correspondiente). Especificar claramente el tipo de transporte utilizado en cada caso (hacia/desde la Zona, y dentro de la Zona), empleando nombres genéricos o de uso corriente. Ejemplos: helicóptero, bote zodiac, a pie, moto de nieve, etc.

9.7. Descripción de las señales, instrumentos, equipos o cualquier material a instalar o remover en la Zona, con su correspondiente localización en un mapa o croquis. Indique el tiempo estimado de permanencia del material en la Zona: Indique además área cubierta por el equipo/instrumental, propósito y precauciones a ser tomadas.

10. RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES NO VIVOS (sólo para los peticionantes que contestaron afirmativamente el punto 4.7)

10.1 Tipo de elemento/s a recolectar: Identificación de los elementos a recolectar. Especificar entre meteoritos, fósiles, muestras minerales, restos de animales muertos u otros (especificar). Describir las características de cada uno.

10.2 Cantidad: Expresar la cantidad de muestras a tomar en la unidad correspondiente (gramos, kilogramos, unidades, etc) En caso de tratarse de unidades, indicar el peso o volumen promedio de cada unidad.

10.3 Lugar de extracción: Nombre y ubicación geográfica (latitud y longitud) de lugar donde se recolectarán los elementos.

10.4 Propósito de la recolección: Describa para qué es necesaria la recolección de elementos naturales no vivos. Asegúrese de no confundir el propósito con las tareas involucradas en la acción/ actividad.

10.5 Nombre y Apellido del personal que recolectará las muestras en Antártida: Datos del personal que efectuará la recolección y portará el permiso.

11. SUSTANCIAS QUÍMICAS A UTILIZAR EN ANTÁRTIDA

Nombre de la sustancia: En lo posible, indique tanto su nombre técnico, como su nombre tradicional.

Ejemplo: Formol / Formaldehído; Alcohol Isopropílico / Propanol; Acido Dimetil Arsénico/ Ácido Cacodílico, etc.

12. RESIDUOS DOMICILIARIOS: comprende los Grupos I, II, IV y V, sólo deben ser completados en los casos de actividades con logística propia.

Grupos

Grupo 1. Residuos biodegradables sólidos

A este grupo pertenecen los desechos biodegradables, como ser restos de comida, papeles, maderas y trapos limpios.

Grupo 2. Residuos no biodegradables sólidos

Está compuesto por aquellos elementos de muy lenta o nula degradación natural -desechos no biodegradables-, como ser los plásticos, (incluyendo PVC, poliestireno, poliuretano, y gomas) polietileno, caucho, cables ferrosos, fibras sintéticas, cenizas de la incineración de residuos del Grupo I, víveres vencidos, envases metalizados, residuos del tratamiento de Grupo V.

Grupo 4. Residuos inertes sólidos

Pertenecen a esta categoría los desechos sólidos inorgánicos, considerados genéricamente como "inertes", en el sentido que su degradación no aporta elementos perjudiciales al medio ambiente, aunque su dispersión degrada el valor estético del mismo y puede ocasionar accidentes al personal. Forman parte de este grupo los vidrios, las latas, chapas, restos de estructuras metálicas, tambores vacíos, alambres, restos de concreto u hormigón, ladrillos, sunchos de embalaje, etc.

Grupo 5. Aguas residuales y residuos líquidos domésticos

Este grupo incluye a las aguas residuales y los residuos líquidos domésticos provenientes de cocinas, baños, lavabos, etc. No incluye los residuos líquidos que puedan estar mezclados con residuos líquidos peligrosos (ej. Agua mezclada con restos de aceite proveniente de la limpieza de un taller).

Cantidad (m³ y kg): Estimación de la cantidad de residuos que se generará por cada Grupo de residuos.

Tratamiento: Métodos de tratamiento a utilizar para procesar los residuos generados por la actividad, por Grupo de residuos. Ejemplos: *Incineración controlada, maceración, trituración, compactación, uso de picadoras, molidoras, enfundadoras, trozadoras, autoclaves y otros métodos de esterilización, interruptor biológico giratorio u otro tipo de plantas de tratamiento de efluentes, etc.*

Modo de transporte: Medios de transporte a utilizar para retirar la basura del Área del Tratado Antártico. Ejemplos: *Vía aérea/ marítima (avión del PAA, avión de otro programa antártico, buque del PAA, buque de otro programa antártico, buque turístico, velero, etc.).*

Destino final (puerto nacional) Destino final (puerto nacional): Lugar de destino de los residuos luego de ser retirados del Área del Tratado Antártico.

13. RESIDUOS PELIGROSOS

Grupo 3. Residuos peligrosos sólidos, líquidos y gaseosos

Se deberá distinguir entre los residuos patológicos que puedan ser tratados en autoclave, y el resto de los residuos peligrosos, que incluirá a los desechos peligrosos, líquidos, sólidos y gaseosos establecidos en la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos. Se considerarán también residuos sólidos peligrosos todos los materiales que estén impregnados con residuos peligrosos líquidos (trapos, estopa, papeles, latas, pinceles, maderas tratadas, filtros de aceite)

Según lo establece la Ley 24.051, por residuos patológicos se entienden los:

- a) Residuos provenientes de cultivos de laboratorios;
- b) Restos de sangre y de sus derivados;
- c) Restos orgánicos provenientes del quirófano;
- d) Restos de animales producto de la investigación médica;
- e) Algodones, gasas, vendas usadas, ampollas, jeringas, objetos cortantes o punzantes, materiales descartables, elementos impregnados con sangre u otras sustancias putrescibles que no se esterilizan;
- f) Agentes quimioterápicos.

Dentro de éstos, los que pueden ser tratados por autoclave son las ampollas, jeringas, objetos cortantes o punzantes y los materiales descartables. El resto de los residuos patológicos, los cuales no pueden ser tratados en continente antártico, se incluirán en la categoría "**Grupo III, Residuos peligrosos sólidos, líquidos y gaseosos: otros**".

Cantidad (m³ y kg): Estimación de la cantidad de residuos PELIGROSOS que generará la actividad.

Categoría "Y": Entre las 48 categorías establecidas por la ley 24.051 (Ley Nacional de Residuos Peligrosos) Indique la/s categoría/s "Y" que se prevé que generará la actividad.

Concentración: sólo para residuos diluidos.

FECHA DE PRESENTACIÓN

Fecha en que se entrega el formulario a la Dirección Nacional del Antártico.